

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0234/25

VISTO:

El notable crecimiento de la población estable y turística que se evidencia en el Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que es justo acompañar el crecimiento poblacional brindando la cobertura de servicios básicos y esenciales.

Que el servicio de gas por red constituye en estos tiempos es una necesidad de toda la población, ya que contribuye a brindar sistemas de calefacción y confort domiciliario seguro, de manera eficiente y más económica para los hogares.

Que, sabido es, los costos de una obra de ejecución de red gas para una población exceden cualquier presupuesto municipal, motivo por el cual se constituye en una obra inviable para el erario municipal.

Que consideramos que la única alternativa posible para la concreción de una obra de éstas característica sería mediante financiamiento de organismos externos al municipio, tal como ocurrió con la concreción de las obras de gas para las localidades de Oriente y El Perdido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

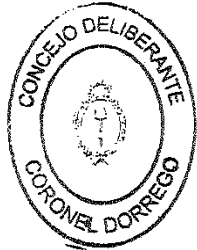
ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo elabore un proyecto para la ejecución
===== de la obra de instalación de una planta de GLP y la correspondiente red en el Balneario Marisol.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante los organismos
===== que estime corresponder, a efectos de obtener financiamiento crediticio para realizar la obra citada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0096/25